



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN ROMÁN – JULIACA
"BODAS DE ORO" 50 Años al Servicio de la Educación
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Juliaca, 18 de marzo del 2022.

OFICIO Nro. 0356 -2022-ME-DREP/DUGELSR-JAGP.

SEÑORES:
DIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DEL
ÁMBITO DE LA UGEL SAN ROMÁN.

PRESENTE. -

ASUNTO : EXHORTA CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES

**REFERENCIA : RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 083-2019-MINEDU Y RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 108-2022
MINEDU.**

Por medio del presente es grato dirigirme a Ud. con la finalidad de saludarlo cordialmente y manifestarle que, en atención a los documentos citados en referencia, reiterar a los Directores de las Instituciones Educativas del nivel inicial, primaria y programas educativos no escolarizados públicos, el estricto cumplimiento de la Resolución Viceministerial N° 083-2019- MINEDU en lo que refiere al artículo 7.1 de la referida norma en cuanto a las responsabilidades generales del Director de la IE pública y profesor(a) Coordinador(a) de los PRONOEI usuarias del PNAE Qali Warma. Así mismo el cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 108 -2022 MINEDU, artículo 9.3.1, inciso d) de la rutina para el consumo de alimentos y así garantizar el buen servicio educativo; por lo que se exhorta a Ud. Señor Director, a cumplir con los protocolos de bioseguridad y portar su carnet de vacunación.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para expresarle las consideraciones distinguidas

Atentamente,



Mgtr. FRANCISCA YANQUI TRAVERSO
DIRECTORA

LSSCH/JAGP
SAL/EEP
Cc. /Arch.